

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4204

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato entre la Municipalidad de Colón y la Asociación de Anestesiología del Norte de la Provincia de Buenos Aires por el que La Municipalidad se compromete a abonar por los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2.022 la suma de pesos cuarenta y dos mil ochocientos veinte /00 (\$42.820,00) para los servicios prestados por guardias de 24 horas de lunes a viernes, y por las guardias de los días sábados, domingos y feriados la suma de pesos cuarenta y cuatro mil novecientos /00 (\$44.900,00), entendiéndose por el servicio a cada guardia de 24 horas cumpliendo funciones de anestesiólogo y dejándose constancia que los profesionales no podrán percibir remuneración alguna adicional por ninguna práctica realizada en la institución hospitalaria municipal.-----

ARTICULO 2º: El Convenio forma parte de la presente Ordenanza como Anexo -----

ARTICULO 3º: De forma.-----

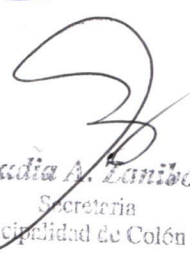
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9171.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)